



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula 8939 27-12-2010

INT. N° 030- 185

17-01-2011

AUTORIZA AUMENTO DE PORCENTAJE DE RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE POSTULANTES DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, QUE SE INDICAN .

SANTIAGO, 19 ENE 2011

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA

N° 120 /

VISTOS :

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, publicado en el Diario Oficial de 09 de Febrero de 2006, en especial lo dispuesto en el Párrafo 8°, Artículo 50, inciso 3°.
- b) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el D.S. N° 46 (V. y U.) de fecha 23 Abril 2010.

CONSIDERANDO:

- a) Ordinario N° 985 del 24-12-2010, de Director SERVIU Metropolitano a SEREMI Metropolitana de V. y U. donde solicita autorizar la ampliación de porcentaje de renuncia y reemplazo de (los) proyecto(s) CNT del programa FSV, especificados en cuadro adjunto:

Proyecto	Comuna	EGIS	Código Proyecto	N° Benef	N° fam. reempl.	Reempl. solicitado
Comité de Allegados y Personas sin casa Lo Montero III	San Bernardo	EPS	25590	96	19	20%

- b) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

por los motivos que allí se indican, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN :

- 1. Autorícese la ampliación del porcentaje de renuncias y reemplazos estipulado en el Artículo 50 del D.S 174 (V. y U.) de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda, a los proyectos CNT siguientes:

Comité de Allegados y Personas sin casa Lo Montero III, comuna de San Bernardo, Código Proyecto 25590, 20% de renuncia y reemplazos

- 2. SERVIU Metropolitano deberá corroborar que las familias reemplazantes cumplan con todos los requisitos que exige el reglamento del programa habitacional " Fondo Solidario de Vivienda".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE PAGINA WEB MINVU



**MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

JRP/PWL
DISTRIBUCIÓN:

- Director SERVIU Metropolitano
- Interesados
- Depto. Fondo Concursable
- Unidad De Asistencia Técnica
- Unidad De Planes Y Programas
- Ley De Transparencia Art. 7 I G
- Archivo.